



# Proyecto de Ley Resiliencia Sistema Financiero Boletín N°15322-05

Comisión de Hacienda del Senado

Solange Berstein  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

5 de julio, 2023

# Mandato Institucional de la CMF



- El proyecto de ley en discusión se relaciona estrechamente con **dos de los mandatos institucionales** de la CMF: estabilidad del sistema financiero y desarrollo del mercado financiero.
- En el ámbito de **estabilidad** del sistema, mejora la regulación de diversos actores (incluyendo cooperativas y fondos), amplía las herramientas para responder ante situaciones de stress (incluyendo liquidez del BCCh) y reduce la interconexión en el sector financiero (ampliando el uso del sistema de pagos del BCCh).
- En el ámbito de **desarrollo** de mercado, potencia el desarrollo de medios de pago no bancarios, fortalece a las cooperativas y potencia el mercado de REPOs.

1

## Diagnóstico

2

Qué hace el proyecto

3

Sobre las cooperativas

4

Reflexiones finales

# ¿Por qué es valioso el PdL de Resiliencia Financiera?

---

- La CMF tiene una visión muy favorable del proyecto. Este surge de un estrecho trabajo entre el BCCh, Ministerio de Hacienda, División de Asociatividad y Cooperativas (DAES) del Ministerio de Economía y la CMF.
- Nuestro sistema financiero ha sido resiliente a eventos recientes, pero es necesaria una continua revisión del marco legal, normativo y supervisor para mantener esta resiliencia. Los buenos resultados pasados no nos pueden llevar a ser complacientes.
- El proyecto busca cerrar brechas que las distintas instituciones responsables de la estabilidad financiera han identificado en años recientes.
- Este diagnóstico se basa en el conocimiento interno, comparación con mejores prácticas internacionales (FSB, IOSCO) y diversos análisis que han hecho el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, como parte del FSAP y consultorías especializadas.
- La CMF comparte lo planteado por el Ministerio de Hacienda en cuanto a reponer la indicación atinente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs), en el art.87 de su ley.

1

Diagnóstico

2

**Qué hace el proyecto**

3

Sobre las cooperativas

4

Reflexiones finales

# ¿Qué hace el Proyecto?

Ámbito	Entidad	Situación Actual	Cambio Propuesto	Porque es relevante
Facilidades de liquidez del BCCH para entidades sistémicas o de tamaño relevante	Entidades de Contraparte Central	Tienen acceso a LBTR, pero no acceso a liquidez.	Dar acceso a liquidez, con adecuados resguardos.	Las ECC juegan un rol central en el sistema financiero, dando certeza a las transacciones en mercados claves con valores y derivados. Tener acceso a liquidez en casos extremos da mayor certeza a este rol.
	Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) de Mayor Tamaño	No tienen acceso liquidez BCCh.	Dar acceso a liquidez con adecuados resguardos.	Las CACs son actores relevantes en el sector financiero, en especial las de mayor tamaño con \$1.853 MMM en cuentas de depósitos. Tener acceso a liquidez en caso extremos da mayor resguardo a dichos depositantes.
Fortalecimiento en la Regulación de Distintos Sectores Financieros	Fondos Mutuos	La Ley Única de Fondos da facultades limitadas para normar requisitos de liquidez.	Ampliar facultades CMF.	Los Fondos Mutuos juegan un rol relevante en el sector financiero como mecanismo de ahorro y fuente de financiamiento. Sin embargo, en situaciones límites pueden generar problemas de volatilidad si no tienen suficientes activos líquidos para pagar sus rescates.
	Bolsas de Valores	Ausencia de mecanismos eficaces para suspender transacciones.	Ampliar/flexibilizar alternativas de suspensión.	Si bien se cuenta con facultades para suspender transacciones de valores individuales, no la hay para transacciones de toda la Bolsa.
Ampliación del acceso a LBTR	CACs de mayor tamaño	No tienen acceso a LBTR.	Dar acceso.	Dos objetivos: mayor competencia, pues las CACs podrán hacer pagos de alto valor sin tener que pagarle a un banco, y mayor resiliencia pues se reduce el rol de los bancos.
	Entidades del sistema de pago minorista (emisores y CACs)	No tienen acceso a LBTR.	Dar acceso.	Dos objetivos: mayor competencia, pues los actores podrán hacer pagos de alto valor sin tener que pagarle a un banco; y mayor resiliencia pues se reduce el rol de los bancos.
Herramientas de liquidez sistémicas	Todas las entidades financieras CMF y SP	El BCCH solo puede hacer programas excepcionales de liquidez con la banca.	Ampliar esta opción para poder responder ante casos extremos (Sep 09, Mar 2020).	Consistente con esto, la CMF ha ido fortaleciendo el marco de liquidez en Seguros y Fondos Mutuos para evitar riesgo moral.

1

Diagnóstico

2

Qué hace el proyecto

3

**Sobre las cooperativas**

4

Reflexiones finales

# Caracterización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs)

	N° cooperativas	N° socios
Total:	1702	2.165.582
CACs:	48	1.765.659
CACs supervisadas CMF:	7	1.759.741
CACs patrimonio > UF 800,000 :	4	1.493.853

Colocaciones	Comercial	Comercial: pymes	Consumo	Consumo: DxP	Vivienda
CACs supervisadas CMF	5%	4%	73%	60%	22%

	Patrimonio (MM\$)	Total Depósitos (MM\$)	IAC (%)	Depositantes (N°)	Socios (N°)
CACs supervisadas CMF	753.876	1.853.714	37,1	1.677.551	1.759.741

Cifras en millones de pesos a diciembre 2022.

Cifras de CACs en base a información de la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (MINECON), para abril de 2023.

# Marco regulatorio actual CAC > UF 400M

BCCH: Regulación financiera para todas las cooperativas (operaciones, capital, liquidez, entre otros).

En términos de supervisión el marco chileno separa en dos: bajo UF 400M DAES, sobre UF 400M supervisión dual.

	Ámbitos de supervisión	
DAES	Gobernanza	Actividad de fomento
CMF	Supervisión prudencial (Provisiones y Capital)	Políticas y procedimientos de gestión de riesgos (crédito y operacional)

## Objetivos de la Supervisión CMF

- **Prudencial:** asegurar la solvencia y liquidez, para poder honrar los depósitos de 1.677.551 personas.
- **Conducta:** cumplimiento TMC, entrega información clara a sus clientes, reclamos.
- **Desarrollo:** balancear el objetivo prudencial con el rol de inclusión financiera => proporcionalidad.

# ¿Qué hace el Proyecto respecto a las Cooperativas?

Ámbito	Situación Actual	Cambio Propuesto	Porque es relevante	Comentarios
<b>Supervisión</b>	La CMF supervisa riesgos y ámbitos financieros, el DAES gobernanza y fomento.	Supervisión integral de la CMF (DAES mantiene fomento).	La buena gobernanza es una pieza clave para una adecuada gestión de riesgos, tanto en lo prudencial como en conducta. Ejemplos: El consejo de administración debe involucrarse en fijar políticas y evaluar su cumplimiento, la alta administración debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas aprobadas y una organización acorde a la complejidad de las operaciones (p.e existencia de comités ad hoc).	El proyecto contiene una serie de resguardos para asegurar además una adecuada coordinación con el DAES y una prudente transición al nuevo régimen.
<b>Cuotas</b>	Solo se pueden devolver cuotas cuando ingresen nuevos socios.	Se podrán devolver cuotas previo informe.	A pesar de que varias CACs tienen altos niveles de capital, no pueden devolver cuotas, en perjuicio de ahorrantes (en especial de mayor edad).	Se logra un adecuado resguardo prudencial con autorización CMF.
<b>Préstamos</b>	Existen dudas sobre posibilidad de prestar instituciones financieras sin ser miembro.	Dar certeza.	Permite fortalecer el rol de colaboración de las CACs.	Asegurar que las CACs puedan financiarse entre sí, sin la necesidad de adquirir cuotas.
<b>Capital</b>	Los requerimientos de capital en base a riesgo son definidos por reglamento del BCCh (III.C.2), el que delega a CMF.	Los requerimientos de capital en base a riesgo serán establecidos por la CMF.	El capital resguarda a los depositantes. Sin embargo, en esta materia no habría cambios respecto a las facultades actuales.	Todas las CACs tienen amplias holguras; y en la medida que se implemente alguna mejora en los estándares a cooperativas de mayor tamaño, se consideran periodos transitorios adecuados.

# Sobre las provisiones de riesgo crédito

---

Las provisiones tienen como objetivo reflejar la pérdida esperada de un crédito: asegurar que los activos estén bien valorados. Esta es una pieza clave para la solvencia.

Hay dos preocupaciones que es necesario aclarar:

- **El PdL NO modifica las provisiones actuales.** Las provisiones ya están normadas y supervisadas por la CMF.
- **Las provisiones NO impiden prestar a PYMES y personas de menor ingreso.** Las provisiones sinceran el riesgo en el balance, no prohíben colocaciones. En caso contrario, pérdidas futuras serían absorbidas por socios, pudiendo impactar las colocaciones, a los depositantes y la solvencia de las instituciones.

# Sobre la simetría regulatoria

- Una buena gobernanza de riesgos no es un “tema bancario”. Debe ser prioridad para quienes manejan fondos de terceros: bancos, CACs y emisores de tarjetas de prepago.
- Sin embargo, la CMF entiende que la complejidad de los riesgos y el tamaño de las instituciones es relevante para establecer requisitos, esto es lo que se denomina proporcionalidad. Siendo un elemento central en la nueva Ley Fintec.
- Hoy existe proporcionalidad para las CACs; por ejemplo, con un marco de provisiones, capital y liquidez simplificado y normas de gestión de riesgo operacional acorde a sus operaciones.

Regulación proporcional	CACs	Bancos
Normas provisiones cartera grupal (hipotecario, comercial, consumo)	No tiene modelos estándar.	Tiene 1 modelo vivienda, 3 modelos estándar comercial y en desarrollo 1 modelo de consumo.
Normas Capital	Tiene solo riesgo crédito con 6 ponderadores de riesgo	Considera 3 riesgos: crédito, mercado y operacional, cada uno con múltiples ponderadores (más de 70 para riesgo de crédito)

1

Diagnóstico

2

Qué hace el proyecto

3

Sobre las cooperativas

4

**Reflexiones finales**

# Reflexiones Finales

---

- Este es un proyecto relevante y oportuno: es importante avanzar antes de la materialización de problemas.
- Compartimos lo planteado por el Ministerio de Hacienda en cuanto a reponer la indicación atinente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs), en el art.87 de su ley.
- Creemos que en las CACs se logra un balance adecuado entre desarrollo y resguardo prudencial:
  - ✓ Acceso a LBTR, acceso a liquidez.
  - ✓ Refuerzo al modelo de cooperativas: devolución cuotas, préstamos entre CACs.
  - ✓ Supervisión integral.
- Descartamos que los cambios que se proponen puedan traducirse en menores préstamos a PYMES o personas excluidas del sistema financiero; o que lleven al cierre de CACs.
- Al contrario, se amplía el espacio para que el sector siga creciendo en forma sostenible y resiliente bajo un adecuado marco de gestión de riesgos.



# Proyecto de Ley Resiliencia Sistema Financiero Boletín N°15322-05

Comisión de Hacienda del Senado

Solange Berstein  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

5 de julio, 2023